

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despidos/ceses en general número 802 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Diana Arco Álvarez, contra la empresa Exclusivas Mobelec S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la sentencia número 719 de 2013, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda instada por Diana Arco Álvarez, frente a Exclusivas Mobelec S.L., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, debo declarar la improcedencia del despido de la trabajadora, condenando a Exclusivas Mobelec S.L., a estar y pasar por esta declaración y declarando extinguida la relación laboral entre las partes, debo condenar y condeno a Exclusivas Mobelec S.L., a abonar a Diana Arco Álvarez, la cantidad de 15.852,16 euros, en concepto de indemnización.

Asimismo se condena a Exclusivas Mobelec S.L., a abonar a Diana Arco Álvarez, la cantidad de 20.100,66 euros, en concepto de reclamaciones salariales, cantidad a incrementar con el 10 por ciento por mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Exclusivas Mobelec S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 2 de diciembre de 2013.- La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-11822